



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

ANUNCIO CONTRATO MENOR DE BAR-CAFETERÍA, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE CASA DE CULTURA DE MALLÉN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución del contrato menor de servicios de “**Bar-cafetería, limpieza y conserjería de Casa de Cultura de Mallén**” del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera necesario y ello redundará en la satisfacción de las necesidades de los usuarios, ya que no existen otros servicios de este tipo en la localidad y que sirva de lugar de ocio y encuentro entre los vecinos del municipio, la gestión de los servicios de la Casa de Cultura de Mallén, inmueble que pertenece al Ayuntamiento de Mallén y por tanto la necesidad de este Ayuntamiento de contratar los servicios de “**Bar-cafetería, limpieza y conserjería de Casa de Cultura de Mallén**” por no disponer de recursos humanos adecuados para prestarlo directamente por el personal del Ayuntamiento de Mallén y considerando conveniente efectuar la contratación para atender las siguientes prestaciones:

SERVICIOS DE CASA DE CULTURA

Los trabajos que se contratarán son los siguientes:

- El Servicio de bar -cafetería
- El Servicio de limpieza
- El Servicio de Conserjería

HORARIO

El servicio de conserjería y el servicio de bar-cafetería se prestará:

- De lunes a sábado en el horario de 15:30 a 21:00 horas.
- Los domingos y festivos que el Ayuntamiento programe cualquier actividad durante el horario de la misma incluido el tiempo de la carga y descarga de los equipos técnicos y otras necesidades de las actuaciones.

SERVICIO DE LIMPIEZA

La limpieza de los edificios comprenderá la totalidad de las dependencias e instalaciones en las que están expresamente incluidos todos **los elementos que integran el edificio y su recinto**. Se señalan a título enunciativo y no limitativo siguientes: suelos, puertas, ventanas, cristales, paredes, techos, instalaciones sanitarias, mobiliario, cortinajes, visillos, alfombras, etc., y se efectuará en un horario que no interrumpa las actividades del respectivo centro.

SERVICIO DE CONSERJERÍA

- Control de entrada y salida de personas ajenas al centro.
- Custodia del edificio, mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

-Apertura y cierre de instalaciones en los horarios de actividades realizadas por el Ayuntamiento.

.Serán obligaciones básicas del Adjudicatario:

a) Comenzar la prestación del servicio inmediatamente después de la formalización del contrato.

b) La adquisición del suministro de los productos que se oferten en el local.

c) El servicio de conserjería y el servicio de bar-cafetería se prestará:

1) de lunes a sábado en el horario de 15:30 a 21:00 horas.

2) Los domingos y festivos que el Ayuntamiento programe cualquier actividad durante el horario de la misma incluido el tiempo de la carga y descarga de los equipos técnicos y otras necesidades de las actuaciones.

d) El adjudicatario tendrá especial consideración con las finalidades del servicio objeto de este contrato, debiendo dar todo tipo de facilidades a los vecinos para organizar actos, reuniones o cualquier tipo de actividad que en la Casa de Cultura quisiera realizarse.

e) Correrá a cargo del adjudicatario la conservación de los bienes inmuebles y muebles con que se adjudica el local, y que serán detallados en el contrato e inventario que se formalice, siendo responsable directo de las reparaciones y mantenimiento de los mismos por daños que le sean imputables al mismo (por los bienes propiedad de la Administración) y responsable directo de las reparaciones y mantenimiento por los daños imputables o no al adjudicatario (por los bienes que se encuentran en la Casa de Cultura y que sean de su propiedad).

f) El adjudicatario se hará cargo de la limpieza de todas las dependencias de la Casa de Cultura. Correrá a cargo del Ayuntamiento todo el material y artículos de limpieza que sean necesarios.

g) Será obligación del adjudicatario reponer el local en idénticas condiciones en la que se inició el contrato, corriendo para ello con las roturas de muebles o instalaciones y con las pérdidas de material que le sean imputables.

h) El adjudicatario deberá formalizar una póliza de seguros específica para el sector de la hostelería, en la que se incluyan las coberturas de responsabilidad civil, daños materiales y otras garantías adicionales con capitales suficientes para cubrir el valor del continente y contenido, de acuerdo con lo que consta en el inventario. Póliza cuya copia compulsada deberá presentar en el Ayuntamiento de Mallén con carácter previo a la formalización del contrato.

i) Serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones en materia tributaria, fiscal, laboral, seguridad social, de seguridad y salud laboral y sanitarias, derivadas de la actividad objeto del contrato, así como cualesquiera otras que puedan resultar de cumplimiento obligatorio por razón de la materia objeto de contrato. Serán de cuenta del adjudicatario los permisos sanitarios necesarios que la legislación establezca para la dispensación de alimentos en el local, y asimismo deberá sufragar los gastos necesarios para la adecuación de las instalaciones necesarias para tal fin.

j) El adjudicatario deberá prestar los servicios objeto del contrato con el personal cualificado necesario para una correcta ejecución del contrato, personal que dependerá única y exclusivamente de él, sin que dicho personal tenga vinculación

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425



Cód. Validación: 32TRWQCKD.7N4ZJ7GKMM9FMFL | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

alguna con el Ayuntamiento de Mallén.

k) El personal destinado a la prestación de ambos servicios deberá estar autorizado sanitariamente para las funciones que va a desempeñar y cumplir la normativa que regula su actividad.

El contrato durará desde la fecha en que se formalice en documento administrativo y por plazo de UN AÑO.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección del servicio. Así como a ejercer sus facultades de dirección, variación, interpretación, modificación y resolución del contrato previstas en la legislación vigente.

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Las modificaciones no afectarán a las condiciones esenciales del contrato.

La retribución que recibirá el adjudicatario estará formada por :

- Una parte fija por el servicio de limpieza y conserjería que será de 750€ al mes.
- Una parte variable que será la ganancia por el servicio de bar-cafetería.

Dadas las características del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor .

Visto que se emitió informe de Intervención en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor con único criterio de adjudicación valorar la oferta de mejoría en la prestación de los servicios de conserjería y bar-cafetería para la ejecución del contrato de servicios de Casa de Cultura de Mallén.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio **de Casa de Cultura de Mallén** con cargo a la aplicación 2022.337122700 del presupuesto de 2022.

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

TERCERO. El objeto del contrato contendrá las siguientes prestaciones:

SERVICIOS DE CASA DE CULTURA

Los trabajos que se contratarán son los siguientes:

- a) El Servicio de bar -cafetería
- b) El Servicio de limpieza
- c) El Servicio de Conserjería

HORARIO

Prestar el servicio de conserjería y el servicio de bar-cafetería:

- 1) De lunes a sábado en el horario de 15:30 a 21:00 horas.
- 2) Los domingos y festivos que el Ayuntamiento programe cualquier actividad durante el horario de la misma incluido el tiempo de la carga y descarga de los equipos técnicos y otras necesidades de las actuaciones.

SERVICIO DE LIMPIEZA.

La limpieza de los edificios comprenderá la totalidad de las dependencias e instalaciones en las que están expresamente incluidos todos **los elementos que integran el edificio y su recinto**. Se señalan a título enunciativo y no limitativo siguientes: suelos, puertas, ventanas, cristales, paredes, techos, instalaciones sanitarias, mobiliario, cortinajes, visillos, alfombras, etc., y se efectuará en un horario que no interrumpa las actividades del respectivo centro.

SERVICIO DE CONSERJERÍA

- Control de entrada y salida de personas ajenas al centro.
- Custodia del edificio, mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- Apertura y cierre de instalaciones en los horarios de actividades realizadas por el Ayuntamiento.

Serán **obligaciones** básicas del Adjudicatario:

- a) Comenzar la prestación del servicio inmediatamente después de la formalización del contrato.
- b) La adquisición del suministro de los productos que se oferten en el local.
- c) El servicio de conserjería y el servicio de bar-cafetería se prestará:
 - 1) de lunes a sábado en el horario de 15:30 a 21:00 horas.
 - 2) Los domingos y festivos que el Ayuntamiento programe cualquier actividad durante el horario de la misma incluido el tiempo de la carga y descarga de los equipos técnicos y otras necesidades de las actuaciones.
- d) El adjudicatario tendrá especial consideración con las finalidades del servicio objeto de este contrato, debiendo dar todo tipo de facilidades a los vecinos para organizar actos, reuniones o cualquier tipo de actividad que en la Casa de Cultura quisiera

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

realizarse.

- e) Correrá a cargo del adjudicatario la conservación de los bienes inmuebles y muebles con que se adjudica el local, y que serán detallados en el contrato e inventario que se formalice, siendo responsable directo de las reparaciones y mantenimiento de los mismos por daños que le sean imputables al mismo (por los bienes propiedad de la Administración) y responsable directo de las reparaciones y mantenimiento por los daños imputables o no al adjudicatario (por los bienes que se encuentran en la Casa de Cultura y que sean de su propiedad).
- f) El adjudicatario se hará cargo de la limpieza de todas las dependencias de la Casa de Cultura. Correrá a cargo del Ayuntamiento todo el material y artículos de limpieza que sean necesarios.
- g) Será obligación del adjudicatario reponer el local en idénticas condiciones en la que se inició el contrato, corriendo para ello con las roturas de muebles o instalaciones y con las pérdidas de material que le sean imputables.
- h) El adjudicatario deberá formalizar una póliza de seguros específica para el sector de la hostelería, en la que se incluyan las coberturas de responsabilidad civil, daños materiales y otras garantías adicionales con capitales suficientes para cubrir el valor del continente y contenido, de acuerdo con lo que consta en el inventario. Póliza cuya copia compulsada deberá presentar en el Ayuntamiento de Mallén con carácter previo a la formalización del contrato.
- i) Serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones en materia tributaria, fiscal, laboral, seguridad social, de seguridad y salud laboral y sanitarias, derivadas de la actividad objeto del contrato, así como cualesquiera otras que puedan resultar de cumplimiento obligatorio por razón de la materia objeto de contrato. Serán de cuenta del adjudicatario los permisos sanitarios necesarios que la legislación establezca para la dispensación de alimentos en el local, y asimismo deberá sufragar los gastos necesarios para la adecuación de las instalaciones necesarias para tal fin.
- j) El adjudicatario deberá prestar los servicios objeto del contrato con el personal cualificado necesario para una correcta ejecución del contrato, personal que dependerá única y exclusivamente de él, sin que dicho personal tenga vinculación alguna con el Ayuntamiento de Mallén.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección del servicio. Así como a ejercer sus facultades de dirección, variación, interpretación, modificación y resolución del contrato previstas en la legislación vigente.

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Las modificaciones no afectarán a las condiciones esenciales del contrato.

La **retribución** que recibirá el adjudicatario estará formada por :

- Una parte fija por el servicio de limpieza y conserjería que será de 750€ al mes.
- Una parte variable que será la ganancia por el servicio de bar-cafetería

CUARTO. La **duración** del contrato será desde la fecha en que se formalice en documento administrativo y por plazo de UN AÑO.

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

QUINTO. Las condiciones de presentación de la oferta son las siguientes:

Plazo de presentación: Hasta el 10 de enero de 2022 (hasta las 14:00 horas)

Forma de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Mallén u otros registros administrativos previstos en la ley 39/2015 de 1 de octubre. El resto de comunicaciones, en caso de ser persona jurídica se realizará mediante comunicación telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mallén en la dirección: *mallen.sedelectronica.es* (Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas)

SEXTO: Documentación:

-Documentación administrativa. SOBRE A. Se incluirá en el mismo los siguientes documentos:

- Copia de documento identificativo de persona física o jurídica
- Hoja resumen de datos que contendrá la identificación del mismo, la identidad del representante, domicilio social, persona de contacto, dirección de correo electrónico válida a efectos de recibir aviso de notificaciones en la sede electrónica y número de teléfono de contacto.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibiciones de contratación de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social

-Oferta. SOBRE B.

La oferta deberá indicar que se ofrece que considere mejoría en la prestación de los servicios de Conserjería y Bar-cafetería :

- Horarios de prestación del servicio de cafetería. Puntuación de 0 a 5.
- Disponibilidad de personal cualificado necesario para un correcto servicio de bar-cafetería. Puntuación de 0 a 5.
- Estimulo de empleo en el ámbito del municipio de Mallén. Puntuación de 0 a 5.
- Mejora del servicio de bar-cafetería. Puntuación de 0 a 5.

Si se produce empate se resolverá por sorteo.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Mallén a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo: Rubén Marco Armingol

(documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425





Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)



Cód. Validación: 32TRWQCKD.J7W4Z.J7GKMM8FMFL | Verificación: <https://mallen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7

Ayuntamiento de Mallén

Plaza España, 1, Mallén. 50550 (Zaragoza). Tfno. 976 850 005. Fax: 976 850 425